ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MATRIZ DE RIESGOS – ANEXO 12

Licitación pública: suministro de complemento alimentario bajo las diferentes modalidades del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Municipio de Manizales, vigencia 2027

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD				MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cuándo?)
R-06	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto o se suspenda por reclamaciones y no se adjudique a tiempo para iniciar el servicio con el calendario escolar (inicio previsto el 18 de enero de 2027).	Estudiantes sin complemento alimentario al inicio del año escolar; incumplimiento de los lineamientos de la UApA; afectación de la permanencia escolar.	**3**	**5**	**8**	**Extremo**	**Entidad**	Cronograma con holgura para observaciones, adendas y eventual nueva convocatoria. Publicación temprana del proceso. Análisis jurídico previo de las alternativas legales para garantizar la continuidad del servicio.	**2**	**4**	**6**	**Alto**	Sí	Secretaría de Educación – Secretaría Jurídica	Publicación del aviso de convocatoria	Suscripción del contrato	Seguimiento al cronograma del proceso en SECOP II.	Semanal durante el proceso
R-07	General	Externo	Selección	Económico	Que se presenten ofertas con valor artificialmente bajo, o con descuentos que no cubran los costos mínimos de alimentos, talento humano y tributos de la ración.	Adjudicación a una oferta inviable; deficiencias de calidad; solicitudes de restablecimiento del equilibrio; riesgo de incumplimiento.	**3**	**4**	**7**	**Alto**	**Entidad**	Aplicar el art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: requerir explicación al oferente y analizarla. Solicitar, con carácter informativo, la discriminación del costo directo y del A.I.U. de la ración. Dejar constancia del análisis en el informe de evaluación.	**2**	**3**	**5**	**Medio**	No	Comité evaluador	Evaluación de ofertas	Adjudicación	Comparación de las ofertas con el presupuesto oficial y la estructura de costos.	Única vez, en la evaluación
R-08	General	Externo	Selección	Regulatorio	Que los proponentes celebren acuerdos para repartirse el mercado, fijar precios o coordinar sus ofertas (prácticas restrictivas de la competencia).	Sobrecostos; pérdida de la selección objetiva; investigaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio; afectación reputacional.	**2**	**4**	**6**	**Alto**	**Entidad**	Revisar patrones atípicos en las ofertas (precios, documentos, vínculos societarios). Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cualquier indicio, conforme a la Ley 1340 de 2009.	**1**	**4**	**5**	**Medio**	No	Comité evaluador – Secretaría Jurídica	Evaluación de ofertas	Adjudicación	Revisión de alertas de colusión en el informe de evaluación.	Única vez, en la evaluación

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD				MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cuándo?)
R-09	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista no constituya o no obtenga aprobación oportuna de las garantías exigidas: cumplimiento (20 %), salarios y prestaciones (20 %), calidad de los bienes (20 %), calidad del servicio (20 %) y responsabilidad civil extracontractual (5 %).	Imposibilidad de iniciar la ejecución; retraso en la atención de los beneficiarios; eventual efectividad de la garantía de seriedad.	2	4	6	Alto	Contratista	Plazo contractual expreso para constituir garantías y revisión inmediata por la Secretaría Jurídica. Hacer efectiva la garantía de seriedad (10 %) cuando no se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y adjudicar al siguiente en orden de elegibilidad cuando proceda.	1	4	5	Medio	Sí	Contratista – Secretaría Jurídica	Suscripción del contrato	Aprobación de las garantías	Verificación de la aprobación de garantías en SECOP II y en el expediente.	Única vez y en cada modificación
R-10	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que a la fecha del acta de inicio el contratista no tenga dispuestos la bodega central, las plantas de producción, el transporte, los equipos e isotérmicos, el personal manipulador con exámenes médicos y capacitación inicial, ni el inventario recibido en cada comedor (obligaciones 16, 21, 30, 32 y 33).	Inicio tardío o parcial del servicio; raciones no entregadas; incumplimiento contractual.	3	5	8	Extremo	Contratista	Fijar en el pliego un periodo de alistamiento entre la suscripción y el acta de inicio. Visita técnica de verificación y lista de chequeo de alistamiento antes del acta de inicio. Multas y cláusula penal amparadas por la garantía de cumplimiento.	2	4	6	Alto	Sí	Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Suscripción del acta de inicio	Lista de chequeo y visita a bodega, plantas y vehículos.	Única vez, antes del acta de inicio
R-11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presente un brote de enfermedad transmitida por alimentos (ETA) en una o varias sedes por fallas en manipulación, cadena de frío, almacenamiento, calidad del agua o transporte, en contravía de la Resolución 2674 de 2013.	Afectación de la salud de los NNAJ; responsabilidad civil, fiscal, disciplinaria y penal; suspensión del servicio; grave afectación reputacional.	3	5	8	Extremo	Contratista	Plan de saneamiento básico, BPM y capacitación del 100 % del personal. Muestra testigo diaria (obligación 19). Análisis microbiológicos y fisicoquímicos. Control de temperaturas en transporte y servido. Protocolo de atención de ETA articulado con la autoridad sanitaria. Amparo de responsabilidad civil extracontractual.	2	5	7	Alto	Sí	Contratista – Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Terminación del plazo contractual	Visitas de verificación, resultados de laboratorio y reportes de la autoridad sanitaria.	Diaria (contratista) y mensual (supervisión)

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD				MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cuándo?)
R-12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue raciones incompletas, con gramajes o ciclos de menú distintos a los aprobados, o cobre raciones no servidas o servidas a personas no registradas en el SIMAT.	Pago de lo no ejecutado; detrimento patrimonial; afectación nutricional de los beneficiarios; hallazgos fiscales y disciplinarios.	4	4	8	Extremo	Contratista	Pago exclusivo contra actas de raciones efectivamente servidas, con cruce contra el SIMAT. Verificación de remisiones y planillas por sede. Visitas sin previo aviso (obligaciones 6 y 18). Reposición de faltantes en 24 horas (obligación 12). No pago de lo no entregado y procedimiento sancionatorio cuando corresponda.	2	3	5	Medio	No	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Cruce de raciones facturadas contra SIMAT, planillas y visitas.	Mensual
R-13	General	Externo	Ejecución	Económico	Que los precios de alimentos e insumos aumenten por encima del incremento proyectado en el estudio de costos (IPC proyectado de 9,8 %), por variaciones del mercado, fenómenos climáticos o desabastecimiento.	Disminución del margen del contratista; presión sobre la calidad de la ración; solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico.	3	3	6	Alto	Contratista	Precio unitario fijo que incorpora el componente de imprevistos del A.I.U.; el contratista asume las variaciones ordinarias del mercado. Solo procede revisión ante una alteración extraordinaria, imprevisible y no imputable que rompa la ecuación contractual, debidamente acreditada.	3	2	5	Medio	Sí, solo ante ruptura extraordinaria acreditada	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Terminación del plazo contractual	Seguimiento al IPC de alimentos (DANE) y a los precios del SIPSA.	Mensual
R-14	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que el incremento del salario mínimo para 2027 que decrete el Gobierno Nacional supere el 12 % proyectado en el estudio de costos, con efecto directo en el costo de manipuladoras y personal operativo (más del 16 % del valor de la ración en la modalidad Preparada en Sitio). Antecedente: contrato 2601150288 de 2026.	Desequilibrio económico del contrato; reclamaciones del contratista; riesgo de incumplimiento de obligaciones laborales.	3	4	7	Alto	Compartido	Pactar en el pliego y en el contrato una regla expresa: el contratista asume el incremento hasta el porcentaje proyectado; la diferencia sobre el componente de mano de obra se reconoce con una fórmula de ajuste predefinida, previa acreditación de la nómina efectivamente pagada.	2	3	5	Medio	Sí	Secretaría de Educación – Supervisor del contrato	Expedición del decreto del SMMLV 2027	Terminación del plazo contractual	Comparación entre el decreto, la estructura de costos y la nómina reportada.	Única vez al decreto y mensual

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD				MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cuándo?)
R-15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el número de raciones efectivamente servidas sea menor al programado por variaciones de matrícula en el SIMAT, ausentismo, paros, jornadas sin clase o cierre de sedes, mientras parte de los costos del operador (personal administrativo, bodega, pólizas) es fija.	Menor facturación frente a costos fijos; inejecución presupuestal; reclamaciones del contratista; necesidad de modificaciones contractuales.	4	3	7	Alto	Contratista	Pago por ración efectivamente servida, conocido desde la oferta. Programación mensual de cupos con comunicación anticipada al operador. Reinversión de saldos por inejecución mediante modificaciones motivadas, dentro de los límites legales.	3	2	5	Medio	No	Supervisor del contrato – Equipo PAE	Suscripción del acta de inicio	Terminación del plazo contractual	Comparación de la programación con las raciones servidas por sede.	Mensual
R-16	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el pago de salarios, prestaciones o aportes del personal manipulador, operativo y administrativo, o lo vincule sin formalización laboral (obligaciones 23 y 25).	Paros de manipuladoras e interrupción del servicio; reclamaciones laborales con eventual vinculación del Municipio; afectación de la garantía.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigir como requisito de pago la certificación mensual de aportes (art. 50 de la Ley 789 de 2002) y los soportes bancarizados de la nómina. Amparo de salarios y prestaciones del 20 % por el plazo y tres años más. Requerimientos y procedimiento sancionatorio ante el incumplimiento.	2	3	5	Medio	No	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión de planillas PILA y soportes de pago de nómina.	Mensual
R-17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que la infraestructura de los comedores escolares (redes de agua, gas y energía, espacios físicos, equipos de propiedad del Municipio) falle o reciba concepto sanitario desfavorable, impidiendo preparar los alimentos en sitio.	Suspensión de la modalidad Preparada en Sitio en las sedes afectadas; cambio de modalidad o activación de la canasta; mayores costos.	3	3	6	Alto	Compartido	Entidad: diagnóstico de infraestructura antes del inicio y protocolo de cambio de modalidad. Contratista: plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (obligación 26) y reporte inmediato de fallas al rector y a la supervisión (obligación 27).	2	3	5	Medio	Sí	Secretaría de Educación – Rectores – Contratista	Suscripción del acta de inicio	Terminación del plazo contractual	Reportes de novedades y conceptos sanitarios por sede.	Mensual

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD				MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cuándo?)
R-18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Que sismos, lluvias intensas, deslizamientos o cierres viales en Manizales —territorio de riesgo sísmico y geotécnico, con el antecedente del sismo del 10 de agosto de 2026— impidan el acceso a las sedes, en especial las rurales, o dañen comedores y bodegas.	Suspensión de la atención en las sedes afectadas; pérdida de alimentos; activación de la modalidad Canasta PAE en Casa; mayor plazo o costo.	3	4	7	Alto	Compartido	Plan de contingencia y rutas alternas del contratista. Activación de la Canasta PAE en Casa conforme a la obligación 4. Suspensión o modificación del contrato por fuerza mayor debidamente acreditada. Coordinación con la autoridad municipal de gestión del riesgo.	3	3	6	Alto	Sí, si se acredita fuerza mayor	Supervisores de ambas partes	Ocurrencia del evento	Suscripción del acta de reinicio	Acreditación documental del hecho y de su incidencia en la ejecución.	Ante la ocurrencia del evento
R-19	General	Externo	Ejecución	Social o político	Que paros de transportadores, productores o docentes, bloqueos o alteraciones del orden público interrumpan el abastecimiento, el transporte de alimentos o las jornadas escolares.	Raciones no entregadas; pérdida de alimentos perecederos; mayores costos logísticos; suspensión parcial del servicio.	3	3	6	Alto	Compartido	Contratista: inventario de seguridad de no perecederos y proveedores alternos, con cargo al componente de imprevistos. Entidad: reprogramación concertada de entregas y ajuste a la programación escolar. Suspensión parcial cuando no sea posible atender.	2	3	5	Medio	Sí, de manera temporal	Contratista – Supervisor del contrato	Ocurrencia del evento	Normalización del servicio	Reportes de novedades y entregas reprogramadas.	Ante la ocurrencia del evento
R-20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el transporte de alimentos, en especial en la modalidad Caliente Transportada y en rutas rurales, se haga en vehículos sin los requisitos sanitarios y documentales exigidos, sin recipientes isotérmicos adecuados o con retrasos que afecten la temperatura y la hora de consumo.	Pérdida de inocuidad; rechazo de raciones; riesgo de ETA; incumplimiento de horarios.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación previa de vehículos y documentos conforme a los requisitos del estudio previo. Control de temperatura a la salida y en la entrega. Rutas aprobadas por la supervisión. Reposición en 24 horas.	2	3	5	Medio	No	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Terminación del plazo contractual	Registros de temperatura y tiempos de entrega.	Semanal

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD				MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cuándo?)
R-21	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Que el contratista no cumpla el mínimo del 30 % de compras públicas locales a pequeños productores y agricultura campesina, familiar y comunitaria (Ley 2046 de 2020 y obligación 13), ni el porcentaje ofrecido para obtener puntaje.	Incumplimiento legal y contractual; afectación de la política de compras locales; observaciones de la UApA y de los órganos de control.	3	3	6	Alto	Contratista	Reporte mensual en el formato de la UApA con soportes (parágrafo 4 de la obligación 13). Verificación de facturas y certificados de los productores. Consecuencias contractuales por incumplimiento del ofrecimiento.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Terminación del plazo contractual	Revisión del reporte mensual de compras locales.	Mensual
R-22	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Que se apliquen los "descuentos automáticos" del 100 % del valor unitario de la obligación 29 sin distinguir entre el no pago de raciones no entregadas y la sanción de deficiencias de calidad, y sin un procedimiento que garantice el debido proceso.	Controversias contractuales; reversión de los descuentos; demandas del contratista; responsabilidad patrimonial del Municipio.	3	3	6	Alto	Entidad	Redactar en el pliego y en el contrato la diferencia entre (i) el no pago de lo no ejecutado y (ii) las multas o la cláusula penal por calidad, sujetas al procedimiento del art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y al art. 17 de la Ley 1150 de 2007. Dejar soporte documental de cada deducción.	2	2	4	Bajo	Sí	Secretaría Jurídica – Supervisor del contrato	Estructuración del proceso	Liquidación del contrato	Revisión de cada deducción en las actas de pago.	Mensual
R-23	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que deba activarse la modalidad excepcional Canasta PAE en Casa sin reglas claras de activación, de conversión entre raciones no servidas y paquetes, ni disponibilidad presupuestal (con la estructura A.I.U. el paquete pasa a $79.906 y 9,7 meses equivaldrían a $25.591 millones, por encima de la vigencia futura).	Imposibilidad de financiar la modalidad; controversias por el "ajuste técnico mensual" de productos con precio fijo; atención tardía de la población.	2	4	6	Alto	Entidad	Definir en el pliego el protocolo de activación (acto de la Secretaría, causales, sedes y periodos), la regla de sustitución presupuestal frente a la atención presencial y la logística de entrega. Verificar disponibilidad antes de cada activación.	1	4	5	Medio	Sí	Secretaría de Educación – Supervisor del contrato	Estructuración del proceso	Terminación del plazo contractual	Actos de activación y verificación de disponibilidad presupuestal.	Ante cada activación
R-24	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Que el contratista o su personal divulgue, pierda o use indebidamente datos personales de los estudiantes beneficiarios (SIMAT, tamizaje nutricional), en contravía de la Ley 1581 de 2012 y la obligación 8.	Vulneración de derechos de los NNAJ; investigaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio; afectación reputacional.	2	3	5	Medio	Contratista	Cláusula de confidencialidad y tratamiento de datos. Acceso restringido a la información. Acuerdos de confidencialidad con el personal. Reporte inmediato de incidentes.	1	3	4	Bajo	No	Contratista – Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Verificación de controles de acceso y de reportes de incidentes.	Trimestral

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD				MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cuándo?)
R-25	General	Interno	Ejecución	Financiero	Que el Municipio pague tarde las actas mensuales por demoras en la revisión de informes, en la aprobación de actas de raciones o en el giro de los recursos (UApA, SGP, propios).	Intereses moratorios; afectación del flujo de caja del operador y del pago de nómina; solicitudes de restablecimiento del equilibrio.	3	3	6	Alto	Entidad	Plazos internos para revisar informes y actas. Ruta de pago acordada con la Secretaría de Hacienda. Seguimiento al PAC y a los giros de cada fuente.	2	2	4	Bajo	Sí, en caso de mora prolongada	Supervisor del contrato – Secretaría de Hacienda	Primera acta de pago	Terminación del plazo contractual	Seguimiento a los tiempos de trámite de cada cuenta.	Mensual
R-26	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que la supervisión no tenga capacidad para verificar en campo un contrato de más de $22.000 millones con 107 sedes, 33.247 beneficiarios y cuatro modalidades, si no cuenta con equipo de apoyo o interventoría.	Pagos sin soporte suficiente; fallas de calidad no detectadas; hallazgos fiscales y disciplinarios.	3	4	7	Alto	Entidad	Designar supervisor con equipo de apoyo (nutricionistas, ingenieros de alimentos) o contratar interventoría. Plan de supervisión con muestreo de sedes y formatos estandarizados de verificación.	2	3	5	Medio	No	Secretaría de Educación	Antes del acta de inicio	Liquidación del contrato	Informes de supervisión y cobertura de visitas.	Mensual
R-27	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que el contratista o un integrante del proponente plural quede incurso en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente (art. 9 de la Ley 80 de 1993), entre en insolvencia o pierda la capacidad de ejecutar el contrato.	Cesión o terminación del contrato; interrupción del servicio; necesidad de una nueva contratación.	2	5	7	Alto	Contratista	Consulta periódica de antecedentes y del estado del contratista (RUES, SIRI, procesos de insolvencia). Garantía de cumplimiento. Plan de continuidad que permita cesión o nueva contratación sin interrumpir el servicio.	1	5	6	Alto	Sí	Supervisor del contrato – Secretaría Jurídica	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Consultas en registros públicos.	Mensual
R-28	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contrato no se liquide en el término legal por inconsistencias entre actas de raciones, facturas, descuentos y saldos de inejecución, o por falta de acuerdo con el contratista.	Pérdida de la competencia para liquidar; saldos sin liberar; controversias judiciales.	3	2	5	Medio	Entidad	Conciliación mensual de raciones, pagos y descuentos. Proyecto de acta de liquidación dentro de los 30 días siguientes a la terminación. Liquidación unilateral cuando proceda (art. 11 de la Ley 1150 de 2007).	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Terminación del plazo contractual	Vencimiento del término legal de liquidación	Seguimiento al balance financiero del contrato.	Mensual en la etapa de cierre

NOTAS:

1.	*Todos los riesgos identificados son previsibles. Su tipificación, estimación y asignación se realizan conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente.*
2.	*Valoración = probabilidad + impacto. Probabilidad: 1 raro, 2 improbable, 3 posible, 4 probable, 5 casi cierto. Impacto: 1 insignificante (sobrecostos ≤ 1 % del valor del contrato), 2 menor (≤ 5 %), 3 moderado (5 % a 15 %), 4 mayor (15 % a 30 %), 5 catastrófico (> 30 %); se toma el mayor entre el criterio cualitativo y el monetario. Categoría: 2 a 4 bajo, 5 medio, 6 y 7 alto, 8 a 10 extremo.*
3.	*Los riesgos R-01, R-02, R-03, R-05, R-22 y R-23 dependen de decisiones de la entidad y deben tratarse antes de publicar el proyecto de pliego de condiciones, dejando constancia documental.*
4.	*La asignación compartida del riesgo R-14 (incremento del SMMLV 2027) es una propuesta que requiere decisión de la Secretaría de Educación y debe reflejarse en el pliego y en la minuta mediante una fórmula de ajuste. Si no se adopta, el riesgo debe asignarse expresamente al contratista.*
5.	*En los riesgos de asignación compartida, cada parte asume la porción descrita en la columna de tratamiento.*
6.	*Las garantías referidas corresponden al numeral 11 del estudio previo. El valor asegurado de responsabilidad civil extracontractual debe verificarse frente al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.*
7.	*Los momentos de inicio y terminación del tratamiento se expresan por hitos contractuales; deben convertirse en fechas ciertas una vez suscrita el acta de inicio.*